

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



MIÉRCOLES 6 DE AGOSTO DE 1947

Número 186

Franqueo concertado

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre . . . . .	18	Trimestre . . . . .	21
Seis meses . . . . .	30	Seis meses . . . . .	36
Un año . . . . .	54	Un año . . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### Diputación Provincial de Córdoba

#### SECRETARIA

Sección cuarta Negociado de Gobernación

Núm. 2.925

Nota de los precios medios señalados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 28 del mes actual, de acuerdo con el señor Representante del Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, según previene la O. C. de 17 de Noviembre de 1933, que han de servir de base para la liquidación y abono de los suministros que hayan verificado los pueblos de esta provincia, a fuerzas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de Junio ppdo.

Ptas.

Ración de pan de 70 decágramos . . . . .	1'06
Id. de cebada de 4 kilogramos . . . . .	3'44
Id. de paja de 6 kilogramos . . . . .	1'27
Kilogramo de carbón . . . . .	0'76
Id. de leña . . . . .	0'23
Litro de aceite . . . . .	5'35
Id. de petróleo . . . . .	1'85

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 30 de Julio de 1947.—  
El Presidente, Enrique Salinas.

### HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Núm. 2.929

#### ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día veinte y ocho de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo necesarios para el suministro del mismo durante el mes de SEPTIEMBRE próximo.

Hasta dicho día a las once horas se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba a uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—P. O., El Jefe Administrativo, Luis Encinar Calvo.

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2.927

#### Pago de indemnizaciones a molinos maquileros clausurados

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de molinos maquileros clausurados por Ley de 30 de Junio de 1941, enclavados en los términos municipales de Adamuz, Aguilar, Alcaracejos, Almedinilla, Baena, Los Blázquez, Cabra, Carcabuey, Castro del Río, Conquista, Córdoba, Espiel, El Guijo, Encinas Reales, Fernán-Núñez, Fuente Obejuna, Fuente Palmera a Iznájar, que deberán personarse en esta Jefatura Provincial del 10 al 20 del corriente mes de Agosto, para cobrar la indemnización correspondiente a la campaña 1946-47.

Córdoba 2 de Agosto de 1947.—  
El Jefe Provincial, José Leva.

### Ayuntamientos

PEDRO ABAD

Núm. 2.677

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de Junio que formula el Secretario que lo suscribe en cumplimiento de lo que previene el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 15  
Se celebra en primera convocato-

ria bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Alfonso Rojas Galán. Asisten con los señores Secretario e Interventor la totalidad de los miembros que componen la Corporación a excepción de los señores Muro Corbacho y Rojas García que previamente excusaron su asistencia.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal en el pasado mes de Mayo.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en igual mes y que se cumplimente el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Quedar enterados y aprobar el Balance de las operaciones realizadas en Contabilidad hasta finales del mismo mes, así como la cuenta de material de escritorio rendida por mi el infrascrito Secretario correspondiente al citado mes de Mayo.

Aprobar diversos recibos y facturas y que sus respectivos importes se satisfagan con cargo a las correspondientes consignaciones a medida que las disponibilidades de la Caja lo permitan.

Sesión ordinaria del día 29

Como la anterior se celebra en primera convocatoria con asistencia de los mismos señores que concurren a aquella.

Leído y aprobado el borrador del acta de la misma, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la correspondencia oficial y prensa de igual carácter recibida desde la ordinaria anterior acordando su cumplimiento y archivo en la parte que le afecta.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Julio en los términos en que ha sido propuesta por la Intervención Municipal.

Pedro Abad 30 de Junio de 1947.—  
El Secretario, Julián Recuero.

Diligencia.—Como Secretario certificado: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad a 13 de Julio de 1947.—  
—El Secretario, Julián Recuero.—  
V.º B.º: El Alcalde, Alfonso Rojas.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.770

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Junio, que formula el Secretario accidental que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 6

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el Acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para que ordene el correspondiente mandamiento de pago a favor de don Manuel Varo García por el alquiler correspondiente a los años de 1946 y 1947, del local de su propiedad que lleva en arrendamiento este Ayuntamiento con destino a la Parada de Caballos Sementales.

La Corporación quedó informada de un escrito del Negociado de Obras en el que participa que en el Cementerio Municipal se ha hundido el muro lateral derecho que sirve para el cierre de bovedillas así como el ángulo de fachada izquierda acordando que por el Aparejador Municipal se formule con urgencia presupuesto del coste de estas obras así como el proyecto respectivo autorizando a la Alcaldía para que con la urgencia que el caso requiere ordene la pronta ejecución de las mismas.

La Comisión Gestora plénamente enterada de una moción de la Presidencia por unanimidad acordó: facultar al señor Alcalde para solicita

de la Delegación de Hacienda de la Provincia la exención de Contribución Urbana de las casas propiedad de este Ayuntamiento enclavadas en calle Julio Romero de Torres, números 7 y 7 duplicado donde se encuentra instalado el Grupo Escolar «Onésimo Redondo» a los efectos del artículo 218 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946. Decreto de 21 de Febrero de 1947 y Ordenes de 14 de Marzo de 1946 y 14 de Marzo de 1947 por cuanto dichas fincas tienen el carácter de servicios públicos.

Se aprueban varios expedientes de obras particulares.

Por unanimidad es aprobada la ordenación de gastos para el mes de Junio, presentada por Intervención, importando la cantidad de 140.640'38 pesetas.

Del mismo modo y por dicho funcionario se presenta el Acta de arqueo ordinario realizado en 31 de Mayo del año actual, siendo aprobado por unanimidad.

Igualmente fué aprobado el balance de las operaciones efectuadas en la Caja municipal durante el mes de Mayo próximo pasado.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

Pasan a informe de la Comisión de Gobierno y Personal dos instancias suscritas por funcionarios municipales en solicitud de quinquenios.

Sesión ordinaria del día 20

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el Acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Pasa a estudio de la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por doña Eloisa Zurera González, en la que interesa elevación de renta de un local de su propiedad arrendado al Ayuntamiento.

Por unanimidad es aprobado el inventario de los bienes, derechos y acciones que integran el patrimonio de este Municipio, tal y como ha sido formado por la Comisión de Hacienda.

La Corporación quedó enterada de la liquidación de gastos e ingresos del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio económico de 1946, practicada por Intervención así como de una memoria suscrita por el Interventor de Fondos, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación y que se de cumplimiento a la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 del pasado mes de Mayo.

Fueron aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Mayo y que a los mismos se dé la tramitación reglamentaria.

Se aprueban varios expedientes de obras particulares.

Son aprobadas varias cuentas y facturas.

• • •

Don José Morales Franco, Oficial Mayor y Secretario accidental del

Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Gestora de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy.

Aguilar de la Frontera a 21 de Julio de 1947. — José Morales. — V.º B.º: El Alcalde, Eloy Lucena.

#### CORDOBA

Núm. 2.353

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Febrero de 1947.

#### MES DE FEBRERO

Sesión del día 5

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día veintisiete de Enero del corriente año.

Quedar enterada del brillante comportamiento del personal afecto al servicio de bomberos con motivo de las inundaciones originadas por los últimos temporales.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo dictada en el recurso interpuesto por doña Ramona Sanz Chacón y don Ramón Roldán Sanz, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de Diciembre de 1942, que autorizó a don Nicolás Lamparero Narvaez, para instalar una fábrica de tejidos de algodón en terrenos del antiguo Convento de Santa Isabel.

Conceder inhumación temporal y gratuita en una sepultura del Cementerio de San Rafael al cadáver del barrendero municipal don Antonio Recio Moreno, que llevaba mas de diez años al servicio de la Corporación Municipal.

Aprobar una moción del Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión especial designada para el estudio y propuesta de los servicios y obras susceptibles de realizar en régimen de concesión, en orden de proponer las soluciones pertinentes para resolver el problema que al Ensanche de la ciudad plantea el actual emplazamiento de la Estación Central de los Ferrocarriles.

Aprobar una moción del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Policía Rural proponiendo que se convoque a subasta, sin tipo de licitación, el servicio de recogida del fruto de los naranjos de los paseos y calles de la Capital.

Que por el Sr. Teniente de Alcalde, don Manuel González Gisbert, a quien se confirió la representación en este asunto, se evaqué la consulta solicitada por el Delegado de Beneficencia del Ayuntamiento de Sevilla en orden a la propuesta a que se ha de elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por todos los Ayuntamientos de la región andaluza, para solucionar el problema de la mendicidad callejera.

Que se provea por el turno de méritos entre los funcionarios de categoría inmediata inferior, una plaza actualmente vacante, de jefe de Negociado de Tercera clase de las dependencias municipales.

Que se proceda a las operaciones de revisión de mozos clasificados separados temporalmente del contingente por inutilidad física o por disfrutar prórroga de primera clase, afectos a los reemplazos de 1944 y 1946.

Declarar al mozo Antonio Martínez Cárdenas, número 725 del alistamiento para el reemplazo de 1947, con derechos a obtener prórroga de incorporación a filas de primera clase, por estar comprendido en el caso primero del artículo 231 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Aprobar el expediente justificativo de la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años, de Carlos Carrión Tejedor, circunstancia aducida por el mozo Daniel Carrión Molina, del reemplazo de 1947, a fin de obtener prórroga de primera clase para incorporarse a filas.

Aprobar la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente de 13 de Noviembre último, para la provisión en propiedad de la plaza de relojero municipal, adjudicando la misma al aspirante don Rafael Castillejo Montesinos.

Aprobar en principio y someter a los trámites reglamentarios un proyecto formulado por los señores Arquitecto del Ensanche e Ingeniero Municipal relativo a la rasante de la calle Ebro.

Aprobar la 5.ª certificación expedida por el Sr. Ingeniero municipal, acreditativa de las unidades de obras ejecutadas por don José Domínguez Benítez, contratista de las de pavimentación de la calle Fray Diego de Cádiz.

Acceder a la solicitud de doña Angeles García Berral, propietaria del establecimiento de babidas, interesando abonar en régimen de concierto el impuesto de Consumos de Lujo, epígrafe 18 y otras solicitudes de la Sra. Viuda de Campos del Campo, don Manuel Sánchez Aroca y el Director Gerente de las Bodegas de Nuestra Sra. de la Fuensanta S. A. solicitando todos ellos satisfacer en régimen de concierto el importe del concepto tributario establecido sobre las ventas de vino embotellado con marca en cualquier establecimiento, para su consumo fuera de ellos, según está consignado en el epígrafe 20 de la tarifa 5.ª de la Contribución de Usos y Consumos.

Autorizar a 6 solicitantes para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital.

Conceder permiso a 7 solicitantes para la apertura de establecimientos. Incluir a varios solicitantes en el Padrón de vecinos de este término municipal y dar de baja en el mismo a doña Araceli García Moyano y su hija Aurora Moreno García que trasladan su residencia a Barcelona.

Conceder el carnet para gozar de los servicios de la Asistencia domiciliar a 20 solicitantes.

Que mediante la Farmacia municipal se faciliten unas gafas y un aparato ortopédico a don Fernando Herrera García y doña Elvira Perdomo García que figuran en el Padrón de Pobres de la Beneficencia municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el cuarto trimestre de 1946.

Aprobar la relación de jornales materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutaron por el sistema de administración y la cuentas y facturas favorablemente formadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 10

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 5 de Febrero del corriente.

Conceder sepultura gratuita en el Cementerio de San Rafael al cadáver del notable músico cordobés don Juan Espejo Moreno, fallecido el día 6 de los corrientes en estado de extrema pobreza.

Aprobar una moción de la Alcaldía determinando que el jornal regulador de un bracero en esta localidad será el de 10 pesetas.

Aprobar una moción del Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Personal, proponiendo la adquisición de carnet de identidad para todos los funcionarios y empleados de planta de este Excmo. Ayuntamiento, al cumplimiento de lo determinado sobre esta materia.

Que se satisfaga el importe de un ejemplar de la matrícula formada por la Delegación de Hacienda de esta provincia, para el cobro de la Contribución de Urbana que se presenta en el Negociado de Exacciones municipales.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado respectivo para el cobro en el vigente ejercicio de los arbitrios, impuestos y derechos que siguen: Consumos de carnes y el extrarradio, casas de lenocío, solares sin edificar, circulación de caballos de silla, solares sin edificar, casinos y círculos de recreo, servicio de alcantarillado, recogida de basuras, en viviendas, establecimientos mercantiles e industriales y franquicia de establecimientos.

Acceder a la solicitud del Sr. Electro Mecánica, interesando dar a cabo en régimen de concierto la efectividad del impuesto de consumos de lujo y recargo para artículos de primera necesidad epígrafe 24.

Tomar en arrendamiento locales en la barriada de Cerro Moreno con el fin de destinarlos a las Nacionales y casa-habitación de Maestros.

Acceder a la petición de don Francisco Gama García, abastecedor de ataúdes para cadáveres de

mos pobres de esta capital, intere-  
sando aumento en el precio que  
habitualmente viene percibiendo por  
el suministro expresado.

Aprobar los presupuestos relativos  
a la adquisición de una pelliza de  
uniforme para un mozo de la farma-  
cia municipal, para efectuar repara-  
ciones en el Matadero municipal,  
para reparar el equipo de máquinas  
Adrema del servicio mecanizado de  
Arbitrios municipales y para cons-  
truir 60 bovedillas en el Cementerio  
de la Salud.

Autorizar a la Banda municipal de  
Música para que celebre tres con-  
ciertos en el Teatro Liceo de esta Ca-  
pital.

Tomar en arriendo un edificio en  
el barrio de las Margaritas para ins-  
talar una Escuela Nacional y casa  
habitación del Maestro.

Conceder una subvención para  
coadyuvar a los gastos de las fiestas  
religiosas celebradas en la barriada  
de Trassierra y para los originados  
con motivo de la tradicional Cabal-  
gata de los Reyes Magos.

Conceder un mes de licencia por  
motivos de enfermedad al Señor In-  
tervenor de los Fondos municipales  
don Manuel Villar Sánchez.

Reconocer a los funcionarios mu-  
nicipales Srta. Elena Medina Sán-  
chez y don Rafael Marín Fernández  
determinada antigüedad en los car-  
gos que desempeñan y que se les  
abone la diferencia correspondiente  
en concepto de quinquenios.

Conceder la jubilación en su cargo  
en virtud de haber cumplido la edad  
reglamentaria al Capataz del Servicio  
de Incendios, don José Ruiz Lozano.

Acceder a la solicitud de doña  
Elena Rivera Lucena, interesando  
que se le abonen los haberes que  
dejó devengados su difunta madre,  
doña Emiliana Lucena Montoro, vi-  
uda del que fué funcionario municipal  
jubilado don Rafael Rivera Cruz.

Que por las oficinas técnicas se  
formule un Presupuesto para proce-  
der a la plantación de árboles en la  
calle Arfe, accediendo con ello a lo  
interesado por los vecinos de expre-  
sada vía.

Autorizar a don Manuel Vidal y a  
don Manuel Pérez Ricca para insta-  
lar anuncios luminosos.

Rehabilitar la licencia que se con-  
cedió a don Rodrigo Morillo Velarde  
para realizar obras en la calle San  
Fernando.

Autorizar a varios solicitantes para  
realizar obras en diferentes edificios  
de esta capital.

Incluir en el Padrón de Habitantes  
de este término Municipal a siete so-  
licitantes.

Que por la Farmacia municipal se  
faciliten unas gafas a dos vecinos  
que figuran en el Padrón de la Bene-  
ficiencia municipal.

Remitir a la Agencia Ejecutiva el  
descubierto que resulta en las multas  
impuestas por la Alcaldía durante el  
mes de Diciembre último que no fue-  
ron satisfechas por los interesados.

Aprobar las cuentas del Recauda-  
dor municipal relativas al impuesto  
de Consumo de Lujo durante la se-  
gunda y tercera decena de Septiem-

bre y primera y segunda de Octubre  
del pasado año y otras cuentas del  
mismo funcionario sobre sellos a me-  
tálico por el arbitrio del 10 por 100  
sobre consumiciones y 5 por 100  
para primar artículos de primera ne-  
cesidad.

Aprobar la relación de jornales y  
materiales invertidos en las distintas  
obras y servicios y la de cuentas y  
facturas favorablemente informadas  
por los Negociados respectivos.

Sesión del día 17

Abierta la sesión pública bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don An-  
tonio Luna Fernández, se adoptaron  
los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la  
anterior respectiva al día diez de los  
corrientes.

Que se depositen en la sucursal  
del Banco de España de esta Plaza  
los fondos de que dispone el Pósito  
de Córdoba administrado por la  
Excm. Corporación Municipal.

Elevar a 5.000 pesetas en el co-  
rriente año la subvención del Exce-  
lentísimo Ayuntamiento a la Real  
Academia de Ciencias Bellas Letras  
y Nobles Artes de Córdoba.

Autorizar al Director de la Farma-  
cia y Laboratorio municipal para ad-  
quirir un microscopio.

Aprobar en principio el expedien-  
te relativo al proyecto de plaza en la  
zona correspondiente a la Torre de  
la Malmueria.

Aceptar la propuesta del Tribunal  
calificador del concurso celebrado  
para la provisión en propiedad de  
ocho plazas de guardias municipales  
de Distrito y designar para dichos  
cargos a los ocho primeros aspiran-  
tes que obtuvieron mayor puntua-  
ción.

Concertar con don Benito Frianza  
Otero y don José Escriche Asencio,  
la efectividad del impuesto de Con-  
sumos de Lujo.

Realizar por administración las  
obras relativas al abastecimiento de  
aguas de la barriada de la Sierra en  
virtud de haberse celebrado dos su-  
bastas con resultado negativo.

Autorizar a tres solicitantes para  
la apertura de sus respectivos esta-  
blecimientos, y a trece interesados  
para que lleven a cabo obras en edi-  
ficios de su propiedad.

Aprobar varias cuentas del Recau-  
dador municipal por diferencias de  
exacciones municipales en el pasa-  
do ejercicio de 1946.

Aprobar una cuenta que rinde el  
Presidente de la Comisión de Ferias  
y Festejos, relativa a los gastos ori-  
ginados durante la Feria de Otoño  
del pasado año de 1946.

Aprobar la relación de jornales y  
materiales invertidos en las distintas  
obras y servicios que se ejecutan  
por el sistema de administración y la  
de cuentas y facturas favorablemente  
informadas por los negociados res-  
pectivos.

Aprobar una moción del Sr. Alcal-  
de relativa a la participación de la  
ciudad de Córdoba en los actos a  
celebrar en el Centenario de Cervan-  
tes.

Sesión del día 24

Abierta la sesión pública bajo la

Presidencia del Sr. Luna Fernández,  
se adoptaron los siguientes acuer-  
dos:

Aprobar el borrador del acta de la  
anterior, respectiva al día 17 de los  
corrientes.

Conceder inhumación temporal y  
gratuita en una sepultura del Cemen-  
terio de San Rafael al cadáver del  
soldado del Regimiento de Infantería  
de Lepanto, Benito Martínez Que-  
sada.

En el expediente relativo a la pro-  
visión de plazas vacantes en los Ce-  
menterios municipales se acordó  
aceptar la propuesta del Tribunal  
examinador, designando a don Anto-  
nio Villalba Manso para el cargo de  
capataz y a los aspirantes don Ra-  
fael Sepúlveda Ramos; don Manuel  
Jurado Torralbo y don Alfonso Gó-  
mez Lucena, para los de Sepulture-  
ros, y que se proceda a nueva con-  
vocatoria para cubrir cinco plazas  
que han quedado vacantes.

En la instancia presentada por do-  
ña Carmen Molina Abela, solicitando  
la apertura de dos calles en la ba-  
rriada de Villarrubia, en lugar de una  
como primeramente interesó, se  
acordó acceder a ello siempre que la  
interesada se atempere a las normas  
fijadas por la Corporación municipal  
en esta clase de obras.

Conceder un depósito adminis-  
trativo de aceite a los señores Herre-  
ro y Compañía.

Concertar con doña Carmen Peri-  
cei Aranda el pago del impuesto de  
consumos de Lujo, arbitrio con fines  
no fiscales sobre consumiciones y  
recargos primar artículos de primera  
necesidad, con referencia al estable-  
cimiento de bebidas que aquella po-  
see en la calle Santa Isabel número 2.

Prestar su aprobación al informe  
del Jefe del Negociado del Ramo  
emité en la solicitud de doña Ca-  
talina Moreno López, formulando re-  
curso de reposición contra la liqui-  
dación que se le practicó por el arbi-  
trio sobre el incremento del valor de  
los terrenos.

Estimar la solicitud de don Rafael  
Polo Ariza, reclamando por el arbi-  
trio sobre bicicletas y desestimar las  
de cinco contribuyentes por análogo  
arbitrio.

Que sean liquidados los quinquenios  
que perciben los Médicos de la  
Casa municipal de Socorro y de la  
institución Gota de Leche a razón  
del 10 por 100 del haber que cada  
uno de ellos percibe.

Satisfacer al Ordenanza de estas  
Casas Consistoriales don Rafael  
Castro Sánchez el importe de las  
horas extraordinarias invertidas en  
la misión que se le encomendó el  
pasado año de 1946.

Conceder la excedencia en sus  
cargos a los vigilantes del Cuerpo  
del resguardo de arbitrios, don An-  
tonio Martínez Infante y don Rafael  
Carmona Rico.

Autorizar a doña Daniela Corcuelo  
Muñoz para colocar una chapa  
anunciando su academia de corte y  
confección.

Conceder a don Francisco Santis-  
teban Garcia, don Benjamin Barrio-  
nuevo Camacho, don Manuel Boga-

ril Peña, don Francisco Fernández  
García, don Mauricio Martín Fernán-  
dez, don Fidel Muñoz Sánchez, do-  
ña Isabel Ogallas Piña y don Fran-  
cisco Dieguez Santos, las oportunas  
licencias para llevar a cabo las obras  
que solicitan en sus respectivas ins-  
tancias.

Otorgar a don Rafael Cabello  
Prieto, don Antonio Garrido Delga-  
do, don José Mendoza Porras y don  
Francisco Blanco Navarro, las licen-  
cias de apertura de los estableci-  
mientos que interesan.

Señalar con el número tres el edi-  
ficio de nueva planta que se está  
construyendo en un solar segregado  
del Convento de Santa Isabel, por la  
parte que recae a la Plaza de Ruiz  
de Alda.

Incluir a varios solicitantes y fami-  
lias en el Padrón de Vecinos de este  
término Municipal.

Aprobar la relación de jornales y  
materiales invertidos en las distintas  
obras y servicios que se ejecutan por  
el sistema de administración y la de  
cuentas y facturas favorablemente  
informadas por los Negociados res-  
pectivos.

\*\*\*

El Secretario del Excelentísimo  
Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Mu-  
nicipal Permanente en la sesión or-  
dinaria de ayer, se sirvió aprobar el  
extracto de los acuerdos adoptados  
por la misma en las sesiones cele-  
bradas durante el primer trimestre  
del corriente año, disponiendo que  
una copia autorizada de dicho docu-  
mento y en cumplimiento de lo que  
determina la vigente Ley Municipal,  
se remitiese al Excmo. Sr. Goberna-  
dor civil al objeto de que disponga  
su inserción en el BOLETIN OFI-  
CIAL de la provincia y que otra se  
fijase en la tabla de anuncios de es-  
tas Casas Consistoriales.

Córdoba 19 de Junio de 1947. -  
Firma ilegible. - V.º B.º: El Alcalde,  
A. Luna.

## JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.917

Don José María Luque Cuenda, Juez  
de Primera Instancia de esta villa  
de Fuente Obajuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado  
se siguen autos de juicio declarativo  
de menor cuantía a instancia de la  
Sociedad Minera y Metalúrgica de  
Peñarroya, representada por el Pro-  
curador don Juan Martínez, contra  
don Anselmo Navas Pastor, en re-  
clamación de quince mil cuatrocien-  
tas noventa y dos pesetas cuarenta y  
cinco céntimos; hoy en ejecución de  
sentencia, habiendo acordado sacar  
a pública subasta, por término de  
veinte días, por el valor en que han  
sido justipreciadas las fincas que  
después se dirán, señalándose para  
el remate el día cuatro de Septiem-  
bre próximo, a las doce horas en la  
Sala Audiencia de este Juzgado.

F I N C A S

Primera. Una casa en Casas de

Don Pedro (Badajoz) en la calle San Pedro número tres, de gobierno, que linda por la derecha entrando con otra de don Luis Velasco Coronel, izquierda con otra de Enrique Marín Calderón y espalda con corrales de Juan Cabanilla y Pedro Prieto. Valorada en quince mil pesetas.

Segunda. Una casa en el mismo pueblo de Casas de Don Pedro, calle de la Huerta número cuatro de gobierno, que linda por la derecha entrando con otra de Juana Espinosa, por la izquierda con puerta falsa de Mariano Velasco y por la espalda con Indalecio Arroca. Valorada en la cantidad de diez mil pesetas.

Tercera. Otra casa en la misma localidad calle Nueva número diecisiete que linda por la derecha entrando con vía pública, izquierda con otra de Jerónima Pastor y espalda con corrales de Alejandro Asensio. Ha sido valorada en cinco mil pesetas.

#### CONDICIONES

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido su falta y de la certificación del Registro unida a los autos no resulta gravada la finca con carga alguna.

Dado en Fuente Obejuna a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. — José María Luque Cuenda. — El Secretario, José Sánchez.

#### CORDOBA

Núm. 2.845

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número dos contra Antonio Victor Rabadán Navarro por hurto y estafa, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Victor Rabadán Navarro, a la pena de quince días de arresto por cada una de las faltas y el pago de las costas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, cuya sentencia será notificada al condenado por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero. — M. Camacho Melendo. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al condenado Antonio Victor Rabadán Navarro de ignorado domicilio y paradero pongo el presente con el V.º B.º del Sr. Juez en Córdoba a 26 de Julio de 1947. — El Secretario P. H., Firma ilegible. V.º B.º: El Juez, Leonardo Colinet.

Núm. 2.857

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número dos por hurto contra Virginia Arrebola Gil, de ignorado domicilio y paradero ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Virginia Arrebola Gil, a la pena de quince días de arresto, a que abone a la perjudicada doscientas pesetas en concepto de indemnización y el pago de las costas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, cuya sentencia será notificada a la denunciada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Leonardo Colinet. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Virginia Arrebola Gil de ignorado domicilio y paradero pongo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Córdoba a 30 de Julio de 1947. — El Secretario P. H., Firma ilegible. — V.º B.º: El Juez, Leonardo Colinet.

Núm. 2.858

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número dos por lesiones contra Sacramento Ponce Jiménez, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Sacramento Ponce Jiménez, de la denuncia en su contra interpuesta y se declaran de oficio las costas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, cuya sentencia será notificada a la denunciante por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Leonardo Colinet. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonia Román Carmona de ignorado domicilio y paradero pongo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Córdoba a 30 de Julio de 1947. — El Secretario P. H., Firma ilegible. — V.º B.º: El Juez, Leonardo Colinet.

Núm. 2.859

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número dos por lesiones contra Francisca Clemente García, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Clemente Sánchez, a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, cuya sentencia será notificada al lesionado por medio de edictos por encontrarse en ignorado domicilio y paradero, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Leonardo Colinet. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a José Camacho García de ignorado domicilio y paradero y para que conste pongo el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Córdoba

30 de Julio de 1947. — El Secretario, Firma ilegible. — V.º B.º: El Juez, Leonardo Colinet.

Núm. 2.860

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal número dos por Infracción Ley de Caza contra Josefa Rodríguez, de ignorado domicilio y paradero, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Rodríguez, a la pena de 25 pesetas de multa por cada conejo intervenido y el pago de las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo, cuya sentencia será notificada a la denunciada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero. — Leonardo Colinet. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Josefa Rodríguez, pongo el presente con el visto bueno del señor Juez en Córdoba a 30 de Julio de 1947. — El Secretario, P. H., Firma ilegible. — V.º B.º: El Juez, Leonardo Colinet.

Núm. 2.800

Manuel Gómez Morales, de 36 años, hijo de Juan y de Dolores, soltero, carnívero, natural de Almáchar, domiciliado últimamente en Antequera, procesado por hurto en la causa número 567 de 1941 comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 24 de Julio de 1947. — El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

#### BUJALANCE

Núm. 2.825

Don Luis del Prado y de Lara, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan propias de don Luis Valverde Fernández vecino de Cañete, que fueron susiraidas el día 18 del actual de la finca Madre de Dios, término de Cañete de las Torres.

Así mismo se interesa que caso de ser habidas dichas caballerías se pongan a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 23 de Julio de 1947. — Luis del Prado. — El Secretario, P. H. Juan de D. Villaseñor.

#### Reseña

Mulo de 10 años, alzada 1'45, capa castaña, obscura, blancos en costillares, hierro de La Unión Ganadera K. 5 en paletilla izquierda.

Otro mulo de 9 años, alzada 1'53, capa castaña, hierro A. en la cadera izquierda y el K. 5 de La Unión Ganadera.

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.841

Don Pedro Escribano Serrano, Juez de Instrucción del partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos susiraidos que después se reseñan, propiedad de Francisco Pavón Valverde vecino de esta ciudad desaparecidos de su domicilio en calle Alfozano número 30 el día 26 del actual deteniéndose a los poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 132 de 1947.

#### Señas

Una chaqueta de hilo blanca, otra chaqueta marrón, una camisa, unas gafas negras y un carnet a nombre de su hijo Juan Pavón Pavón.

Dado en Aguilar de la Frontera a 26 de Julio de 1947. — Pedro Escribano Serrano. — El Secretario, Manuel Rueda.

#### LUCENA

Núm. 2.884

#### Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 29 de 1947 que se siguen en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Manuel Ochoa Priego, vecino de Encinas Reales, calle Cañillas 88 y en la actualidad de ignorado paradero, por daño de saca de leña en virtud de la Hermandad de Labradores se ha mandado citar a dicho inculcado para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal sito en calle Juan Jiménez Cuenca 19 el día 30 de Agosto próximo a las doce horas a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que sea procedente.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena a 21 de Julio de 1947. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.885

#### Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 57 de 1947 que se siguen en este Juzgado contra el que dijo ser y llamarse Miguel Servia Gómez, vecino de Benamejil, calle Gracia Alia 20 y en la actualidad de ignorado paradero, por corte de ramajes en virtud de denuncia del Guarda Higinio Cruz se ha mandado citar a dicho inculcado para que con las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal sito en calle Juan Jiménez Cuenca 19 el día 30 de Agosto próximo a las doce horas a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que sea procedente.

Y para que sirva de citación en forma al referido inculcado expido la presente en Lucena a 21 de Julio de 1947. — El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA